

Porque no publicar en “revistas predatorias”

Desde hace varios años creció sistemáticamente el fenómeno de las llamadas “revistas científicas predatorias”. Cualquier persona vinculada a la investigación recibe diariamente varios mensajes de correo electrónico con publicidad de editoriales y revistas nuevas que surgen cada año y ofrecen publicar sus artículos en pocos días, siendo el plazo de resolución difundido de 1 o 2 semanas como máximo. Desde el punto de vista del proceso editorial es imposible poder asegurar que se cumpla con esos plazos. Una vez que un Editor recibe un artículo, realiza una primera evaluación del mismo para ver si cumple con el estándar de calidad que amerite ser evaluado, y si se ajusta a las normas de publicación de la revista. Recién luego de esto selecciona revisores, los que por sus conocimientos deben ser referentes y haber publicado artículos en temáticas cercanas de forma que se verifique que son capaces de evaluar en esa temática. Además, es importante verificar que no haya conflicto de interés con los autores del manuscrito ya que esto podría sesgar el proceso de evaluación. Esto muchas veces implica realizar búsquedas bibliográficas para detectar posibles revisores, revisar sus publicaciones anteriores para verificar que no tengan colaboración de algún tipo con los autores, etc. Luego, esos posibles revisores son invitados a actuar como tales, pero es frecuente que no acepten hacerlo ya que el trabajo de revisar artículos es un trabajo honorario que ha aumentado considerablemente en los últimos años. Peor aún, es muy frecuente que ni siquiera respondan avisando que no podrán realizar la revisión, lo que implica que los editores esperen durante varios días una respuesta que no llegará. Esto hace que recién luego de pasados varios días se decida a invitar a otros revisores para evitar que muchos acepten revisar el mismo artículo, y por tanto evitar que se sobrecargue aún más su actividad como revisores.

Recién después de varios días se invita a otros posibles revisores, pero el proceso puede repetirse. Luego, de acuerdo a los criterios manejados por cada revista, en la mayor parte de los casos los revisores disponen de entre 2 y 4 semanas para enviar sus comentarios y sugerencias. Además, muchos revisores se retrasan en el cumplimiento de estos plazos, pero si se decide no aceptar su revisión por el retraso debería comenzar a buscarse otros revisores. Este proceso, que suena tedioso, es el que la comunidad científica ha desarrollado para que exista un filtro de calidad de lo que se publica, que si bien no es perfecto, su existencia es mejor que si no existiera. En cualquier caso, como se desprende de todo lo anterior, es absolutamente imposible que una editorial o un editor pueda asegurarle a un autor potencial que va a contar con una resolución en una o dos semanas... salvo que no se realice este proceso. Por ello ninguna revista o editorial que aplique estos procesos seriamente ofrece plazos de resolución ya que no tendría como asegurar que se puedan cumplir.

La irrupción de las revistas electrónicas tiene mucho que ver con el surgimiento de las “revistas predatorias”. En efecto, al no ser necesaria la publicación en papel ni el envío de manuscritos por correo para su evaluación, el costo editorial ha disminuido enormemente. Esto ha tenido un lado positivo, que es la enorme facilidad en el acceso a la información, además del surgimiento de revistas de acceso libre (“open access”), pero la contracara es el surgimiento de una industria de “revistas predatorias”. Estas revistas son en general de libre acceso, por lo que no tienen ingresos por suscripciones, cobrándole al autor por la publicación de sus manuscritos. Como su propia publicidad lo sugiere, termina siendo algo como “pagar por publicar” sin que exista filtro de calidad de ningún tipo. Obviamente, este es un proceso muy difícil de frenar.

Para tener una idea de la magnitud del fenómeno, un bibliotecario de la Universidad de Colorado realizó un estudio de la cantidad de editoriales y revistas “predatorias”, reportando la existencia de 18 editoriales cuando comenzaron a aparecer, en 2011, lo que aumentó a 693 en 2015. Es decir, en 5 años aumentó casi 4000 % la cantidad de editoriales predatorias. La existencia de estas revistas dificulta enormemente los procesos de evaluación de individuos e instituciones. Si bien internacionalmente no se lo considera como una publicación válida al no haber garantía de que los artículos hubieran sido evaluados, es necesario conocer en tiempo real cuáles de las nuevas publicaciones existentes caen o no dentro de esta categoría. Es posible que en algunas revistas existan matices, otras salgan de la categoría al modificar sus políticas editoriales o al ser adquiridas por otras editoriales que tienen otro tipo de políticas, pero es necesario poder contar con herramientas que permitan conocer en forma rápida y simple las características de cada revista, más considerando el enorme crecimiento de la cantidad de revistas que la publicación en línea ha permitido.

La presión por la publicación científica ha llevado a que muchas veces muchas personas opten por publicar en estas revistas como “solución rápida y fácil”. Desde el punto de vista conceptual, parece claro que instituciones que deben velar por la calidad científica no deben considerar como válidas aquellas publicaciones que claramente atentan contra los procesos normales de evaluación científica, por más imperfectos que estos puedan ser. En síntesis, las “revistas predatorias” han llegado para quedarse, por lo que está en las instituciones combatir la existencia de este tipo de revistas que dice ofrecer algo muy diferente a lo que son, siendo solamente un negocio sin criterios de calidad científica atrás. Esta nueva realidad debe conocerse, y las instituciones no deben aceptar como válidas estas publicaciones en sus evaluaciones ya que terminan siendo más un desprestigio que un indicador de algo positivo. Solamente conociendo y advirtiendo del problema se evitará que crezca aún más.

Rodolfo Ungerfeld